Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000068

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/18

ID Nº 344.767

"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

FIRE MASTER S.R.L.

AÑO: 2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000068

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector, Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTER S.R.L., domiciliada en la casa de las calles Moisés Bertoni c/Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La garantía de cumplimiento de contrato;

(h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.767.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	530	30	1	0	111.427.700

Fire Masters S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000068

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3055/2018 de fecha 21 de noviembre de 2.018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	EXTINTOR DE INCENDIO (ECO), 4 kg.	FM	Paraguay	Unidad	20	534.000	10.680.000
2	EXTINTOR DE INCENDIO (ECO), 10 kg.	FM	Paraguay	Unidad	55	1.239.500	68.172.500
3	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2), 4 kg.	XINING	CHINA	Unidad	1	394.500	394.500
4	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2), 6 kg.	XINING	CHINA	Unidad	19	427.500	8.122.500
5	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2), 10 kg.	XINING	CHINA	Unidad	10	821.900	8.219.000
6	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS), 6 kg.	FM	Paraguay	Unidad	49	127.800	6.262.200
7	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS), 4 kg.	FM	Paraguay	Unidad	25	107.900	2.697.500
8	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS), 10 kg.	FM	Paraguay	Unidad	35	190.900	6.681.500
9	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS), 1 kg.	FM	Paraguay	Unidad	4	49.500	198.000
Monto Total Gs.							111.427.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 111.427.700 (Guaraníes ciento once millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados una vez firmado el Contrato y emitida la Órden de Compra de acuerdo a la necesidad, y debe ser dentro de los 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha de recepción de la Órden de Compra por el Proveedor de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Servicios Generales del RECTORADO DE LA UNA. Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Director/a de la Dirección de Servicios Generales y Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes

Fire Masters S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Hector Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000068

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 07 (siete) mes DICIEMBRE y año 2018.

FIRE MASTER S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	**Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
Proveedor	Vicerrector – Rector en Ejercicio

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.